

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 22 DE 2022

**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y
RECALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES DE LA LÍNEA DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LAS SEDES DE TUNJA,
DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ”**



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTE (20) DE MAYO DE 2022**

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 22 DE 2022

"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y RECALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES DE LA LINEA DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ"

OFERENTE 1:

REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S
NIT: 900805675-1

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONOMICA	50 PUNTOS
GARANTIA ADICIONAL	40 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	90 PUNTOS

OFERENTE 2:

INGENIERIA Y SOLUCIONES BIOMEDICAS S.A.S
NIT: 901228772-6

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONOMICA	45 PUNTOS
GARANTIA ADICIONAL	0 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	45 PUNTOS

El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia Específica, Técnico, SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final.

Dado el veinte (20) del mes de mayo de 2022



JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

EVALUACION JURIDICA



INFORME PRELIMINAR DE CALIFICACIÓN JURIDICA INVITACIÓN PÚBLICA No 022 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y RECALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES DE LA LÍNEA DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ."

Fecha: 16 de mayo de 2022

OFERENTE 1:

REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S
NIT. 900.805.675-1
R/L: ALBA PUREZA RUIZ TORRES

OFERENTE 2:

INGENIERIA Y SOLUCIONES BIOMEDICAS S.A.S
NIT. 901.228.772-6
R/L ANGELICA MARIA CORTES PEREZ

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFERENTE 1 REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S	OFERENTE 2 INGENIERIA Y SOLUCIONES BIOMEDICAS S.A.S
<p>Carta de presentación de la oferta suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. (ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN)</p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del Contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano</p>	<p><u>CUMPLE</u></p> <p><u>CUMPLE</u></p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p> <p><u>NO CUMPLE</u></p> <p><u>NO CUMPLE</u></p>



<p>competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p> <p>AUTORIZACION. Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p>	<p><u>CUMPLE</u></p> <p>Sin límite de cuantía</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p> <p>Allega certificación matricula de Sociedad Por Acciones Simplificada SAS, sin que se pueda determinar representación legal, y facultades para contratar de la misma.</p>
<p>Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio.</p> <p>Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Las actividades comerciales del Proponente, persona natural, deben estar directamente relacionadas con el objeto del Contrato, salvo para acreditar el ejercicio de profesión liberal.</p> <p>La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o Permanente en Colombia.</p>	<p><u>N/A</u></p>	<p><u>N/A</u></p>
<p>Certificado de la Existencia y de Representación Legal. Si se trata de PERSONA JURÍDICA, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anterior al cierre del presente proceso.</p> <p>Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar objeto similar al de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS) (...)</p>	<p><u>CUMPLE</u></p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p> <p>No allega certificación de existencia y representación legal</p>



<p>Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensión. Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el Anexo 02 modelo certificación de parafiscales o formato que maneje internamente el oferente que contenga la información requerida. (...)</p>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
<p>El Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del Proponente y de su Representante legal.</p>	<u>CUMPLE</u> Documentos verificados por la Universidad	<u>CUMPLE</u> Documentos verificados por la Universidad
<p>Estar inscrito en el Registro Único Tributario Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado, expedido por la DIAN</p>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
<p>Documento de identificación válido. Fotocopia de la cédula del Proponente o su representante legal. El Proponente o su representante legal deben contar con Documento de identificación válido.</p>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
<p>Póliza de seriedad de la oferta La Póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el Proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:</p>	<u>CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u> No allega póliza
<p>BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El Proponente VIGENCIA: con una vigencia desde la fecha de la entrega de la propuesta y mínimo sesenta (60) días más VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p>	Allega Póliza de cumplimiento No 39-44-101138232 Anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A, la cual cumple con el beneficiario la vigencia y el valor asegurado, se encuentra debidamente suscrita por	
<p>Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar la garantía y el recibo</p>		



de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.	el tomador, allega constancia de pago.	
Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal	N/A	N/A
Certificación de Evaluación del Proveedor de la UPTC.	CUMPLE	NO CUMPLE No allega anexo
Compromiso Anticorrupción Suscribir el compromiso anticorrupción (ANEXO No. 4)	CUMPLE	CUMPLE
CONCLUSIÓN	OFERENTE 1: REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S ADMISIBLE JURIDICAMENTE	OFERENTE 2: INGENIERIA Y SOLUCIONES BIOMEDICAS S.A.S NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE

Sin otro particular,

RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
DIRECTOR JURIDICO
UPTC

Revisó: Javier Camacho/Asesor Dirección Jurídica
Proyectó: Diana Garcia /Abogada Dirección Jurídica

EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL

INVITACIÓN PÚBLICA No. 022 DE 2022

“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y RECALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES DE LA LÍNEA DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ.”

INFORME PRELIMINAR DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

OFERENTE No 1: REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S

NIT. 900.805.675-1

R/L: ALBA PUREZA RUIZ TORRES

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 05	Si allega anexo 5
Máximo TRES (3) contratos	Cumple relaciona 3 contratos
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100% del grupo ofertado	Los valores de los Contratos relacionados, en sumatoria tienen valor superior al 100% del Presupuesto oficial del grupo ofertado
Consortios o UT, cada integrante deberá allegar mínimo (1)	N/A
Contrato No. 1	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA
Referencia:	Contrato No 063 de 2018
Valor contrato:	\$ 115,259,900.00participación 100%
Copia del contrato y copia de acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplimiento	Si Adjunta: Copia de contrato Certificación de contrato
Terminados o liquidados	Si terminado
terminados o liquidados del año 1 de enero 2018 en adelante	Si 2018
Inscrito en RUP	Consecutivo RUP 271 Código 85 16 15
objeto sea mantenimiento de equipos biomédicos y/o equipos medico quirúrgicos y/o mantenimiento equipos laboratorio,	Si cumple, en tanto el objeto es manteamiento preventivo y correctivo y el suministro de equipos biomédicos

INVITACIÓN PÚBLICA No. 022 DE 2022

“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y RECALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES DE LA LÍNEA DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ.”

Contrato No. 2	E.S.E . CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS
Referencia:	011 de 2020
Valor contrato:	Si \$ 7,187,000.00 Participación 100%
Copia del contrato y copia de acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplimiento	Si Adjunta: - Acta de inicio - Copia contrato - Acta de terminación y recibo final
Terminados o liquidados	Si terminado
terminados o liquidados del año 2015 en adelante	Si 2020
Inscrito en RUP	Consecutivo 378 del RUP Código: 85 16 15
objeto sea mantenimiento de equipos biomédicos y/o equipos medico quirúrgicos y/o mantenimiento equipos laboratorio,	Si cumple, en tanto el objeto mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos,
Nota. Allega documentación adicional sin embargo con los contratos antes relacionados cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.	
CONCLUSIÓN ADMISIBLE	

OFERENTE No 2: INGENIERIA Y SOLUCIONES BIOMEDICAS S.A.S
NIT. 901.228.772-6
R/L ANGELICA MARIA CORTES PEREZ

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 05	Si allega anexo 5
Máximo tres (3) contratos	Allega copia de 2 Contratos

2

INVITACIÓN PÚBLICA No. 022 DE 2022

“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y RECALIFICACIÓN DE AUTOCLAVES DE LA LÍNEA DE SALUD DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ.”

Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100% SMLMV	Contratos relacionados, en sumatoria tienen valor superior al 100% del Presupuesto oficial indicado por la sumatorio del ítem ofertado
Consortios o UT, cada integrante deberá allegar mínimo (1)	N/A
CONCLUSIÓN NO ADMISIBLE. No allega documentos de verificación que acrediten experiencia general relacionada en el anexo 5	

Dieciséis (16) de mayo de 2022

Con destino a secretaria de Comité de Licitaciones



RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO

Director Jurídico
UPTC

Proyectó. Javier Camacho/Asesor Dirección Jurídica
Proyectó. Diana G /Abogadas Dirección Jurídica

Jav
4

EVALUACION FINANCIERA

ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL = TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$32.078.433)

PRESUPUESTO OFICIAL 100% \$ (32.078.433,00)

Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez:			b. Índice de Endeudamiento:			c. Capital de trabajo:			d. Patrimonio:		
Corriente / Pasivo Corriente		Índice de liquidez = Activo	Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100		No admisible	Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente		No admisible	Pasivo Total		Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total
MENOR O IGUAL A	1.2	No admisible	MAYOR DE	62%	No admisible	MENOR O IGUAL	63% P.O	No admisible	MENOR O IGUAL	60% P.O	No admisible
MAYOR DE	1.2	Admisible	MENOR O IGUAL	62%	Admisible	MAYOR	63% P.O	Admisible	MAYOR	60% P.O	Admisible

PROponentes	INFORMACION FINANCIERA				ANALISIS FINANCIERO				RESULTADO
	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Activos Totales (\$)	Pasivos Totales (\$)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO (%)	CAPITAL DE TRABAJO (\$)	PATRIMONIO (\$)	
1 REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S NIT: 900805675-1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	#DIV/0!	#DIV/0!	\$ -	\$ -	NO CUMPLE NOTA: De acuerdo a lo señalado en el numeral 15.2 del pliego de condiciones definitivo se requieren los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 y una vez verificado el RUP del proponente cuenta con estados financieros a corte a 31 de diciembre de 2020.
2 INGENIERIA Y SOLUCIONES BIOMEDICAS S.A.S NIT: 901228772-6	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	#DIV/0!	#DIV/0!	\$ -	\$ -	NO CUMPLE NOTA: El oferente no presenta Registro Unico de Proponentes según lo establecido en el numeral 15.2 del pliego de condiciones definitivo de la Invitación Pública 22

1	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S NIT: 900805675-1	Estados financieros con corte a 31/12/2020 / NO CUMPLE
2	INGENIERIA Y SOLUCIONES BIOMEDICAS S.A.S NIT: 901228772-6	No presenta Registro Unico de Proponente / NO CUMPLE

ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROponentes	Fecha Expedición RUP	Clasificación Proponente	Resultado
	No mayor a 30 días hábiles: fecha del cierre: 03/05/2022	RUP UNSP SC = 851615- 811017	
1 REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S NIT: 900805675-1	07/04/2022	CUMPLE según verificación RUP	CUMPLE
2 INGENIERIA Y SOLUCIONES BIOMEDICAS S.A.S NIT: 901228772-6	No allega RUP	No allega RUP	NO CUMPLE

PROPONENTE		RESULTADO							
1	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S NIT: 900805675-1	<p style="text-align: center;">NO ADMISIBLE FINANCIERAMENTE</p> <p style="text-align: center;"><i>NOTA: De acuerdo a lo señalado en el numeral 15.2 del pliego de condiciones definitivo se requieren los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 y una vez verificado el RUP del proponente cuenta con estados financieros a corte a 31 de diciembre de 2020.</i></p>							
	INGENIERIA Y SOLUCIONES BIOMEDICAS S.A.S NIT: 901228772-6	<p style="text-align: center;">NO ADMISIBLE FINANCIERAMENTE</p> <p style="text-align: center;"><i>NOTA: El oferente no presenta Registro Unico de Proponentes según lo establecido en el numeral 15.2 del pliego de condiciones definitivo de la Invitación Publica 22</i></p>							
 JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA									
PROYECTO: Dep. Contratación - Laura Patiño 									

EVALUACION TECNICA/ PUNTAJE

Tunja, 17 de mayo 2022

Doctor
JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: Invitación Publica 22 de 2022.

Asunto: Evaluación de invitación publica la cual tiene por objeto “Contratar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración para Equipos biomédicos y recalificación de autoclaves de la línea de salud de la dirección de bienestar universitario de las sedes Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá.

Cordial saludo, de acuerdo a lo recibido por los proponentes nos permitimos enviar evaluación así:

INGENIERÍA Y SOLUCIONES BIOMÉDICAS SAS:

Documentos Técnicos Mínimos:

El oferente NO PRESENTA junto con su oferta algunos de los documentos que acredite su propuesta los cuales se enlistan a continuación:

- ❖ El portafolio de servicios. Si cumple.
- ❖ Carta de compromiso donde indique el mantenimiento, la calibración y la recalificación, a realizar en los equipos, teniendo en cuenta su ubicación según lo relacionado en el ANEXO TECNICO 1. Si cumple.
- ❖ El oferente deberá realizar Carta de compromiso de garantía de un (1) año mínimo a partir de la fecha de ejecución del mantenimiento. (anexo correspondiente). No cumple porque no evidencia soporte.
- ❖ El oferente deberá acreditar certificaciones directas o de outsourcing de la ONAC, garantizando que las calibraciones de los equipos que lo requieran, sean ejecutadas por una empresa que cuente con acreditación por ONAC, bajo la Norma NTC/ISO/IEC 17025 vigente. No cumple porque no evidencia soporte .
- ❖ El oferente deberá acreditar certificaciones en Sistema de Gestión de la Calidad, Norma ISO 9001:2008 o en la versión que se encuentre vigente. No cumple porque no evidencia soporte.
- ❖ Los técnicos de la empresa oferente deberán adjuntar hoja de vida del técnico o profesional en cargado para la ejecución del contrato a fin de demostrar educación, formación y experiencia en el mantenimiento de los equipos con las características a los del objeto de la presente invitación. No cumple porque no evidencia soporte.
- ❖ Para los equipos que requieran la ejecución del servicio de mantenimiento de complejidad y especificidad, el oferente deberá comprometerse a que este servicio se realice por el personal idóneo para ello. No cumple pues no evidencia soporte.

En conclusión, en cuanto a los documentos técnicos exigidos en el pliego condiciones se considera NO admisible.

CRITERIOS DE EVALUACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUISITOS DE PONDERACIÓN:

MEDIA ARITMETICA (MAXIMO 60 PUNTOS)	
<p>valor de la media Aritmética se calculará así: $A = (PO + X1 + X2 + X3 + \dots + Xn) / (N+1)$ dónde: PO = Presupuesto oficial: \$ 32.078.433. ...Xn = Valor de cada propuesta hábil. N= Número de propuestas hábiles.</p> <p>nota 1: La propuesta que ostente la mayor cercanía a la media obtendrá 50 puntos, mientras que a las demás se les asignarán cinco (5) puntos menos en orden descendente, de acuerdo a la cercanía de la media respectiva.</p>	60 PUNTOS
<p>INGENIERÍA Y SOLUCIONES BIOMÉDICAS SAS:</p> <p>Valor de la propuesta: \$ 31.025.000.</p>	45 PUNTOS.
<p>REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS:</p> <p>Valor de la propuesta: \$ 27.598.505</p>	50 PUNTOS.

INGENIERIA Y SOLUCIONES BIOMEDICAS SAS:

DESCRIPCION	PONDERACION (Maximo 40 puntos)
Garantía Adicional y acompañamiento durante el tiempo de la garantía	<p>Corresponderá únicamente a quien oferte un tiempo de garantía adicional en meses a la estipulada en las condiciones técnicas MINIMAS (12 meses), la cual se puntuará así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 40 puntos al proveedor que ofrezca más de 12 meses de garantía adicional a la mínima requerida, y respuesta inmediata a cualquier eventualidad durante dicho termino. • 30 puntos al proveedor que ofrezca entre 9 meses y 12 meses de garantía adicional a la mínima requerida, y respuesta inmediata a cualquier eventualidad durante dicho termino • 20 puntos al proveedor que ofrezca entre 5 meses y 8 meses de garantía adicional a la mínima requerida, y respuesta inmediata a cualquier eventualidad durante dicho termino • 10 puntos al proveedor que ofrezca entre 1 mes y 4 meses de garantía adicional a la mínima requerida, y respuesta inmediata a cualquier eventualidad durante dicho termino.

No se observa soportes de garantía Adicional por lo cual se puntua cero (0).

REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS:

Documentos Técnicos Mínimos:

El oferente presenta junto con su oferta la totalidad de los documentos que acredita su propuesta los cuales se enlistan a continuación:

- ❖ El portafolio de servicios. Si cumple.
- ❖ Carta de compromiso donde indique el mantenimiento, la calibración y la recalificación, a realizar en los equipos, teniendo en cuenta su ubicación según lo relacionado en el ANEXO TECNICO 1. Si cumple.
- ❖ El oferente deberá realizar Carta de compromiso de garantía de un (1) año mínimo a partir de la fecha de ejecución del mantenimiento. (anexo correspondiente). Si cumple.
- ❖ El oferente deberá acreditar certificaciones directas o de outsourcing de la ONAC, garantizando que las calibraciones de los equipos que lo requieran, sean ejecutadas por una empresa que cuente con acreditación por ONAC, bajo la Norma NTC/ISO/IEC 17025 vigente. Si cumple.
- ❖ El oferente deberá acreditar certificaciones en Sistema de Gestión de la Calidad, Norma ISO 9001:2008 o en la versión que se encuentre vigente. Si cumple.
- ❖ Los técnicos de la empresa oferente deberán adjuntar hoja de vida del técnico o profesional en cargado para la ejecución del contrato a fin de demostrar educación, formación y experiencia en el mantenimiento de los equipos con las características a los del objeto de la presente invitación. Si cumple.
- ❖ Para los equipos que requieran la ejecución del servicio de mantenimiento de complejidad y especificidad, el oferente deberá comprometerse a que este servicio se realice por el personal idóneo para ello. Si cumple.

En conclusión, en cuanto a los documentos técnicos exigidos en el pliego condiciones se considera Admisible.

DESCRIPCION	PONDERACION (Maximo 40 puntos)
Garantía Adicional y acompañamiento durante el tiempo de la garantía	<p>Corresponderá únicamente a quien oferte un tiempo de garantía adicional en meses a la estipulada en las condiciones técnicas MINIMAS (12 meses), la cual se puntuará así:</p> <ul style="list-style-type: none">• 40 puntos al proveedor que ofrezca más de 12 meses de garantía adicional a la mínima requerida, y respuesta inmediata a cualquier eventualidad durante dicho termino.• 30 puntos al proveedor que ofrezca entre 9 meses y 12 meses de garantía adicional a la mínima requerida, y respuesta inmediata a cualquier eventualidad durante dicho termino• 20 puntos al proveedor que ofrezca entre 5 meses y 8 meses de garantía adicional a la mínima requerida, y respuesta inmediata a cualquier eventualidad durante dicho termino• 10 puntos al proveedor que ofrezca entre 1 mes y 4 meses de garantía adicional a la mínima requerida, y respuesta inmediata a cualquier eventualidad durante dicho termino.

Se le puntúa con 40 puntos ya que oferta una garantía adicional a la mínima de 12 meses y respuesta inmediata.

En conclusión, el oferente **REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS** es admisible técnicamente y el oferente **INGENIERÍA Y SOLUCIONES BIOMÉDICAS SAS** no es admisible técnicamente.

Atentamente,

COMITÉ TECNICO EVALUADOR



ESPERANZA ARIAS RODRIGUEZ



SANDRA MARINA FORERO P.



JENNY ALEXANDRA VALDERRAMA M.

EVALUACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Tunja, mayo 23 del 2022

Doctor
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación
UPTC

Ref. Verificación de documentos Invitación Publica 22 de 2022

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión de los documentos correspondientes a la Invitación Publica N°22 de 2022 la cual tiene por objeto **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION PARA EQUIPOS BIOMEDICOS Y RECALIFICACION DE AUTOCLAVES DE LA LINEA DE SALUD DE LA DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ”** me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión.

REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S:

	REQUISITO	OBSERVACION
REQUISITOS HABILITANTES	<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable), dicha evaluación debe corresponder al último año de cierre del sistema de gestión de SST.</p> <p>Nota 1: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p> <p>Nota 2: Si la empresa es de riesgo I y II podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar copia de la licencia). para poder presentar esta certificación debe adjuntar la certificación de afiliación a la ARL con el tipo de riesgo.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Adjunta certificación de ARL AXA COLPATRIA con nivel de implementación del SG-SST de 93%.</p>

	<p>Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.</p> <p>Nota 3: Para los contratos bajo la modalidad de contratación directa se deberá adjuntar la certificación emitida por la ARL, no aplica la nota 1 de este requisito y si el oferente es riesgo I y II le aplica la Nota 2.</p>	
--	---	--

INGENIERIA Y SOLUCIONES BIOMEDICAS S.A.S:

REQUISITOS HABILITANTES	REQUISITO	OBSERVACION
	<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable), dicha evaluación debe corresponder al último año de cierre del sistema de gestión de SST.</p> <p>Nota 1: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p> <p>Nota 2: Si la empresa es de riesgo I y II podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar copia de la licencia). para poder presentar esta certificación debe adjuntar la certificación de afiliación a la ARL con el tipo de riesgo.</p> <p>Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.</p> <p>Nota 3: Para los contratos bajo la modalidad de contratación directa se deberá adjuntar la certificación emitida por la ARL, no aplica la nota 1 de este requisito y si el oferente es riesgo I y II le aplica la Nota 2.</p>	<p>NO CUMPLE No adjunta documento para validar el requisito.</p>

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S	X	
INGENIERIA Y SOLUCIONES BIOMEDICAS S.A.S		X

Atentamente,



Firmado digitalmente por PAULA FERNANDA BACCA CELY
Nombre de reconocimiento (DN): cn=PAULA FERNANDA BACCA CELY, o=UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, ou=SIG UPTC TUNJA, email=pfbc128@gmail.com, c=CO
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2022.001.20117

PAULA FERNANDA BACCA CELY
TECNICO ADMINISTRATIVO SIG

Proyecto

Karen Natalia González López//TECNICO SIG